

México, D.F. a 3 de febrero de 2010

**Diputado Mario Alberto Becerra Poceroba,  
presidente de la Comisión de Hacienda y  
Crédito Público.**

**Entrevista concedida a los representantes  
de los medios de comunicación, previo a la  
reunión de trabajo de la Comisión de  
Presupuesto y Cuenta Pública, en el  
Palacio Legislativo de San Lázaro.**

**PREGUNTA.-** Diputado, le queremos preguntar sobre el fallo que da la Corte, de que el IETU es constitucional, que no afecta realmente a las empresas.

**RESPUESTA.-** Creo que es un impuesto sobre el que hicieron un análisis profundo los señores ministros; ustedes fueron testigos de que hubo sesiones públicas, por primera vez en materia fiscal hubo sesiones públicas para conocer públicamente la opinión de los diversos sectores.

Yo coincidiría en que la decisión de la Corte, como último tribunal o como tribunal máximo, es una decisión que debemos acatar. Habrá quienes podemos o no compartirla.

**PREGUNTA.-** ¿Ustedes ven positivo que se mantenga el IETU o creen que debía haberse eliminado?

**RESPUESTA.-** Creo que ese es uno de los puntos importantes que tendremos que ver ahora en el trabajo que tenemos para la Reforma Hacendaria; ése es uno de los puntos, si debe permanecer junto con el Impuesto Sobre la Renta o sólo permanecer el Impuesto Sobre la Renta.

**PREGUNTA.-** ¿En la tesitura de que uno u otro impuesto?

**RESPUESTA.-** En la tesitura de que podrían coexistir, pero bueno, son de los puntos que habría que analizar, porque de hecho coexisten, el IETU no es más que lo que viene a ser en la modernidad lo que era el impuesto al activo.

**PREGUNTA.-** Pero en su plenaria del PAN, una de las conclusiones, era, precisamente, desaparecer ISR y que permaneciera el IETU.

**RESPUESTA.-** Bueno, en la plenaria del PAN hubo, en la mesa económica hubo diversas alternativas, una alternativa era que permaneciera solamente el IETU y desapareciera Renta; quizá como alternativa esa no sea la más viable; lo más viable, internacionalmente hablando y en la legislación moderna, es la existencia de Impuesto Sobre la Renta.

**PREGUNTA.-** Diputado, esta resolución de la Corte, bueno este episodio en la Corte, los obligaría moralmente a que legislaran y revisaran qué (inaudible) del IETU?

**RESPUESTA.-** Bueno, la Corte no ha terminado; el análisis de la Corte no ha terminado, los mismos ministros dijeron que tenían que entrar al análisis específico porque quizá haya algunos conceptos del impuesto que pudieran vulnerar garantías constitucionales.

Ahorita, la resolución de la Corte es más bien en el ámbito genérico, del tributo como tal. Habrá que esperar el análisis en particular de algunos conceptos de violación que la Corte pudiera, en su caso, considerar que son inconstitucionales; en el evento de que permanezca el IETU, pues sí tendríamos nosotros el deber de modificarlo.

**PREGUNTA.-** Pero a lo que me refiero es que ¿esas resoluciones no son vinculatorias para el Poder Legislativo?

**RESPUESTA.-** No, no son vinculatorias. Bueno, pero en una sana técnica legislativa, si la Corte llegara a decretar algunos de los

preceptos como inconstitucional, el deber como legisladores sería efectuar las modificaciones pertinentes.

No, no nos es vinculatoria.

PREGUNTA.- ¿Y entonces el trabajo tendría que darse al interior de la Comisión que usted preside?

RESPUESTA.- El trabajo tendría que darse al interior de mi Comisión, sí, por supuesto.

PREGUNTA.- ¿Hay un...?

RESPUESTA.- Buscar la iniciativa y ahí ver qué es lo que vamos a hacer.

Ahorita, la parte fiscal, como ustedes lo saben, está en el grupo de trabajo que está conformado por los vicecoordinadores y los tres presidentes. Ahorita el trabajo va a ser allá, ya después bajaremos las iniciativas a las comisiones para ya poder elaborar el trabajo específico y poder llevar al Pleno la aprobación de la reforma.

PREGUNTA.- ¿Para cuándo están convocados?

RESPUESTA.- En el grupo de trabajo todavía no hay convocatoria.

PREGUNTA.- ¿Para la Reforma Hacendaria y fiscal (inaudible)?

RESPUESTA.- Todavía no, hasta este momento no hemos sido convocados.

PREGUNTA.- ¿Pero sí se garantiza que en tres meses (inaudible)?

RESPUESTA.- Bueno, la idea es que en este periodo salgamos adelante. Sí, claro.

PREGUNTA.- ¿Van atrasados los trabajos, se hablaba de que en febrero iban a empezar?

**RESPUESTA.-** Yo creo que ya estamos por ser convocados. A la fecha todavía no, pero podemos ser convocados en cualquier momento para empezar ya con los diferentes foros y con las invitaciones a las diversas instituciones y con el portal que vamos a abrir, de la Cámara.

**PREGUNTA.-** ¿Aquí qué van a ver?

**RESPUESTA.-** Vamos a ver los grupos de trabajo que se van a crear para el desarrollo de la Comisión.

**Muchas gracias.**

-- ooOoo --